

**\*\* AVISO DE MORATORIO DE DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PLAN DE PAGO \*\***

A partir del 18 de noviembre de 2020, el gobernador de Virginia promulgó una moratoria sobre desconexiones de servicios públicos por falta de pago para todos los clientes de servicios públicos residenciales. Esta moratoria continuará hasta que el Gobernador determine que las condiciones económicas y de salud pública han mejorado de tal manera que ya no es necesario que esté vigente o hasta al menos 60 días después de que finalice el estado de emergencia, lo que ocurra primero.

Además, el Gobernador ha autorizado Fondos de Ayuda para el Coronavirus con el propósito de ayudar a nuestros clientes con montos vencidos superiores a 30 días, con prioridad para aquellos con montos vencidos superiores a 60 días. Para calificar por el alivio bajo este programa, es necesario que complete la solicitud adjunta y lo envíe por correo o por correo electrónico a [cs@manassasva.gov](mailto:cs@manassasva.gov) o llame al (703) 257-8245 para dar fe de que sus ingresos se vieron afectados por la pandemia. **La solicitud debe ser enviada a más tardar el 15 de Enero, 2021.** Solo los cargos de **electricidad, agua y alcantarillado** califican para el alivio. Posible monto de calificación <balance>. Este programa se administrará por orden de llegada hasta que se hayan agotado los fondos o se haya alcanzado la fecha límite del 15/01/2021.

Todos los fondos recibidos deben aplicarse a cuentas elegibles antes del 31/12/20. Otras agencias disponibles para ayudar con los pagos de servicios públicos están listadas a continuación, y lo alentamos a que se comuniquen con ellas para obtener ayuda, además de cualquier ayuda disponible en la Ciudad de Manassas.

Social Services: (703) 361-8277  
Serve: (703) 368-2979

Salvation Army: (703) 221-2267  
People Helping People: (703) 257- 8245

Además de estos fondos, el gobernador también ha establecido un Plan de pago de compensación COVID-19 (Plan de pago COVID-19). A partir del 4 de enero de 2021, se ofrecerá un Plan de Pago COVID-19 a nuestros clientes que tengan al menos 30 días de atraso en sus cuentas. Los montos vencidos se pueden pagar en tan solo 6 meses o hasta 24 meses, según las circunstancias individuales. A los clientes que califiquen para el Plan de pago COVID-19 no se les cobrará ningún depósito, pago inicial, recargos por mora, cargos por intereses o multas, y ninguno se acumulará durante la moratoria. Para ser elegible para el Plan de pago COVID-19, un cliente debe dar fe de que ha experimentado dificultades financieras como resultado de la pandemia COVID-19. Esto no significa que su factura de electricidad no esté vencida o que los montos adeudados serán eximidos o perdonados. Más bien, los clientes tienen más tiempo para pagar las facturas que no pueden pagar debido al COVID-19.

Su información actual aparecerá en su factura o puede llamar a nuestro Departamento de Servicio al Cliente al (703) 257-8245 si tiene preguntas. Para presentar una queja inicial sobre disputas del plan de pago, llame al (703) 257-8276. Si tiene preguntas sobre este aviso o necesita más ayuda, llame a nuestro Departamento de Servicio al Cliente al (703) 257-8245.

Ana Davis  
Gerente de Servicios de Utilidades